



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA,

14 AGO 2024

RES. H. N° **1 0 1 3 / 2 4**

Expte. N° 4893/23

VISTO:

La Nota N° 0565-24, mediante la cual el Sr. Pedro MORUCHI con el aval del Ing. Eduardo Ling SHAM, solicita un anticipo de haberes correspondientes a la liquidación de horas extras por los meses de abril y mayo, para el personal permanente afectado a la Obra "Tinku Patio" en el marco "Programa Construir UNSa"; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res. H. N° 0386/24 y Res. H. N° 0920/24, se autoriza la liquidación de horas extras al personal referido en el exordio por los meses de abril y mayo;

QUE la liquidación de tales horas se encuentra en curso por parte de la Dirección General de Personal, razón por la cual se solicita a esta Facultad un anticipo sobre dichos haberes;

QUE la Sra. DECANA Dra. Mercedes VÁZQUEZ, autoriza el anticipo solicitado otorgando un adelanto del 80% del total neto a cobrar estimado, por la suma total de **PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 76/100 (\$2.451.552,76)**, con imputación a la partida "Rentas de la Propiedad - Obras";

QUE asimismo se establece que dicho anticipo es con carácter de devolución una vez que la Dirección General de Personal efectúe la liquidación y pago de las horas extras, conforme a lo previsto en las Res. H. N° 0386/24 y Res. H. N° 0920/24;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la liquidación y pago de un anticipo sobre la liquidación de horas extras devengadas por el periodo de abril y mayo, según el siguiente detalle:

N°	Apellido y Nombre	Legajo	Anticipo del 80%
1	CASTILLO, Daniel Alberto	6711	\$ 336.302,77
2	CHOCOBAR, German Balvin	5476	\$ 433.206,87
3	FRIAS VAZQUEZ, Antonio Alejandro	7387	\$ 361.270,63
4	LIENDRO, Alejandro Sebastián	8316	\$ 311.315,73
5	MARTINEZ, David Emanuel	8717	\$ 284.255,20
6	MORUCHI, Pedro Renato	5665	\$ 428.591,66
7	MORUCHI, Iván Marcelo	8315	\$ 296.609,90
TOTAL			\$ 2.451.552,76





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H. N° **1013/24**

Expte. N° 4893/23

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que una vez liquidadas y abonadas las horas extras por parte de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los agentes previamente mencionados deberán efectuar la devolución de los anticipos de haberes otorgados, por el importe dispuesto en el Artículo 1°, y transferir los montos según corresponda, a la **Cuenta Corriente N° 45320103/88 de Funcionamiento** de esta Facultad del Banco de la Nación Argentina .-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que a través de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, se retenga de los haberes a percibir el anticipo de haberes otorgado según lo dispuesto en el Artículo 1°, a aquellos agentes que no realicen la devolución del importe correspondiente y que por **Tesorería General** sean transferidos a la **Cuenta Corriente N° 45320103/88** de esta Facultad.-

ARTICULO 4°.- IMPUTAR en forma provisoria el gasto correspondiente al cumplimiento del artículo 1° a la Partida **Rentas de la Propiedad - Intereses - Obras (S. Sub Unidad 027.011.003)**, con afectación al Presupuesto 2024 de esta Dependencia. -

ARTICULO 5°.- NOTIFÍQUESE a los interesados, Dirección Gral. Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, Tesorería General, Boletín Oficial y siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a los fines pertinentes. -
Fo/CFN.-

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa